



Expediente: 123/23

Carátula: SOSA REARTES YESICA YANEL C/ ALBARRACIN OSCAR RENE Y OT S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/11/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296101401 - ALBARRACIN, OSCAR RENE-REQUERIDO

90000000000 - ALBARRACIN, MARIA LAURA-REQUERIDO

307162716481511 - SOSA REARTE, YESICA YANIEL-REQUIRENTE

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 123/23



H3020168483

REF: SOSA REARTES YESICA YANEL c/ ALBARRACIN OSCAR RENE Y OT s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 123/23

Monteros, 14 de noviembre de 2023. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha **01/06/2023**. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **ORREGO,LUIS NICOLAS - M.P. N°1729**.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 14/11/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.